



0378

RESOLUCION N°

NEUQUEN, 08 JUL 2020

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2342-M/2020 originado por la Subsecretaria de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota s/n° de fecha 03/06/2020 obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Hacienda solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma SMART FILE SRL:

<b>FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE</b>
B N° 0002-00000634	Juzgado de Faltas N° 2 – Febrero	\$5.512,18
B N° 0002-00000635	Dirección Obras Particulares - Febrero	\$24.446,92
B N° 0002-00000656	Juzgado de Faltas N° 2 – Marzo	\$5.675,58
B N° 0002-00000657	Dirección Obras Particulares - Marzo	\$21.357,88
B N° 0002-00000658	Juzgado de Faltas N° 2 – Abril	\$5.485,74
B N° 0002-00000659	Dirección Obras Particulares - Abril	\$18.556,20
<b>TOTAL</b>		<b>\$81.034,50</b>

Que la firma prestó el servicio de guarda y custodia de archivos de los lugares detallados en el considerando anterior, durante los meses de febrero, marzo y abril del corriente año;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por las autoridades competentes de cada sector y cuentan con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. n° 28 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes;

  
Cr. JUAN DITTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0378



Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio, y debidamente certificado una vez finalizado el mismo, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

Que por Pase N° 474/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 3283-AA-106517;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**


**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **SMART FILE SRL**, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes:

<b>FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE</b>
B N° 0002-00000634	Juzgado de Faltas N° 2 – Febrero	\$5.512,18
B N° 0002-00000635	Dirección Obras Particulares - Febrero	\$24.446,92
B N° 0002-00000656	Juzgado de Faltas N° 2 – Marzo	\$5.675,58
B N° 0002-00000657	Dirección Obras Particulares - Marzo	\$21.357,88
B N° 0002-00000658	Juzgado de Faltas N° 2 – Abril	\$5.485,74
B N° 0002-00000659	Dirección Obras Particulares – Abril	\$18.556,20
<b>TOTAL</b>		<b>\$81.034,50</b>

Cr. JUAN BUATO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0378 -  200  
Año Centenario  
República Argentina

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

**ES COPIA**

**FDO) SILVESTRINI**

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2292</u>
Fecha ... <u>20</u> ... <u>07</u> ... <u>2020</u>